

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11890 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 76/2010, por auto de fecha 15 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso a Apotecnia, Sociedad Anónima, con CIF A-28913283 y domiciliada en Beniel (Murcia), Carretera de Zeneta, número 149, El Reinguero - La Villa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Llanera, Asturias.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 15 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020644-1